



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE
TERMINAL DE SERVICIOS DE
LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA
PRESTADA CON VEHÍCULOS TAXI
COLECTIVO URBANO DE LA COMUNA DE
LOS ÁNGELES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160

CONCEPCIÓN, 18 ABR 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.059; D.F.L. N° 1 de 2007, publicado en el Diario Oficial del 29 de octubre de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de Tránsito; el D.S. N° 212, de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaría de Transportes; el D.S. N° 47, de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la solicitud de la Sociedad de Transportes Colectivos Diecinueve Limitada, de fecha 29 de noviembre de 2018; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de fecha 29 de noviembre de 2018, el Representante Legal de la Sociedad de Transportes Colectivos Diecinueve Limitada, ha solicitado autorización para el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana prestada con taxi colectivos, ubicado en Orompello N° 1514 de la comuna de Los Angeles, recinto clasificado como categoría A-4, con una flota de diseño de terminal de 140 vehículos.

2. Que, corresponde emitir un pronunciamiento respecto de la autorización del funcionamiento del terminal de locomoción colectiva urbana anteriormente individualizado cuyo responsable será la empresa Sociedad de Transportes Colectivos Diecinueve Limitada, rol único tributario N° 76.933.790-3.

3. Que, consta que el terminal funcionará en el inmueble ubicado en Orompello N° 1514, comuna de Los Ángeles, provincia de Biobío, Región del Biobío, de acuerdo a la copia autorizada de fecha 16 de octubre de 2018 del Certificado de Dominio Vigente inscrito en el Registro de Propiedad a fojas 9321 N°5408 año 2007 de Notario Público, Conservador y Archivero Judicial de la comuna de Los Angeles.



4. Que esta Secretaría Regional, mediante Oficio Ord. N°3254 de fecha 05 de noviembre de 2008, otorgó Informe Previo Favorable respecto de las características operacionales del terminal de la Línea de Taxis Colectivos Urbanos, ubicado en Orompello N°1480, de la comuna de Los Ángeles.

5. Que, el proyecto de terminal cumple con los requisitos mínimos de infraestructura física establecidos en la tabla N° 1 del artículo 4.13.6 del Capítulo 13 del D.S. 47, de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

6. Que, la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles emitió el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 299, de 03 de octubre de 2018, complementado mediante el Ord.N°1794, de 21 de noviembre de 2016, en el cual consta la aprobación del proyecto de terminal como Terminal de Vehículos Taxis Colectivos categoría A-4.

7. Que, conforme a la visita Inspectiva realizada el 3 de enero de 2018 por personal de esta Secretaría Regional, se constató que el inmueble en referencia cumple con las características operacionales mínimas definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría A-4, con capacidad de 140 vehículos usuarios.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el funcionamiento del Terminal Urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante vehículos taxi colectivos, ubicado en Orompello N° 1514, comuna de Los Ángeles, provincia de Biobío, Región del Biobío, de responsabilidad de la empresa Sociedad de Transportes Colectivos Diecinueve Limitada, rol único tributario N° 76.933.790-3, representada legalmente por Jaime Alberto Flores Yáñez, cédula de identidad N° 5.421.586-K.

2. El Terminal de Vehículos (TV) es clasificado en "Categoría A-4", conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47, de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

3. La flota de diseño del terminal corresponde a 140 vehículos, de conformidad al artículo 45° del D.S. 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.



4. Déjase constancia de lo siguiente:

A) Hará uso del terminal referido el servicio de taxi colectivo urbano N°19 de la comuna de Los Ángeles, cuyo responsable es la empresa Sociedad de Transportes Colectivos Diecinueve Limitada, rol único tributario N° 76.933.790-3 con recorrido:

- Troncal: San Luis – Orompello – Ricardo Vicuña – Mendoza

- Variante 1: Bombero Rioseco – Valdivia – Avda. Marconi – Avda. Alemania

B) El administrador del terminal será doña Ilsa Vallejos Salazar, cédula de identidad N°11.187.257-0.

5. El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp.

JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO

JAS/BML/LHO/aso

Handwritten initials in black ink, corresponding to the typed text above.

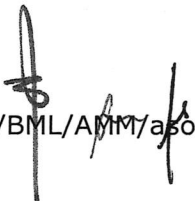


EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°160 DE 04 DE ABRIL DE 2019

Por Resolución Exenta N°160 de 04 de abril del 2019, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, autorizó el funcionamiento del terminal urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante taxis colectivos, ubicado en Orompello N°1514, de la comuna de Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío. El Terminal de vehículos es clasificado en categoría "A-4" conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La flota de diseño del terminal corresponde a 140 vehículos, el cual podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima diaria de 140 vehículos. Déjase constancia de lo siguiente: A) Hará uso del terminal referido el servicio de vehículos taxis colectivos urbanos N°19 de Los Ángeles, cuyo responsable es la empresa Sociedad de Transportes Colectivos Diecinueve Limitada, rol único tributario N° 76.933.790-3, con recorrido Troncal: San Luis – Orompello – Ricardo Vicuña – Mendoza y Variante 1: Bombero Rioseco – Valdivia – Avda. Marconi – Avda. Alemania. B) El administrador del terminal será doña Ilsa Vallejos Salazar, cédula de identidad N°11.187.257-0.



JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BÍO-BÍO



JAS/BML/AMM/aso